



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE: LA EMPRESA "AGROINDUSTRIAS MI CAMPO SAC" Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "OTUZCO"

Conste por el presente documento, el convenio específico de cooperación educativa que celebran de una parte la EMPRESA "AGROINDUSTRIAS MI CAMPO SAC", representado por su representante legal el Sr. Pepe Olmedo German Rubio, identificado con RUC N° 20482361979, con domicilio fiscal en la calle Miguel Grau Nro. 306 barrio San Antonio distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, región La Libertad, cuya actividad es la de comercialización de productos e insumos para el agro y medicina veterinaria, a quien se le denominará la **EMPRESA**, y de la otra parte el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Otuzco" con RUC N° 20204823546, representado por su Director, el Dr. Rodolfo Acevedo Minchola, con DNI N° 19029978, y encargado de la Dirección mediante RGR 101-2022-GRLL-GGR-GRE, con domicilio institucional en calle Bolívar N° 1220, barrio la Ermita, del distrito y provincia de Otuzco, región La Libertad, a quien se le denominará el **INSTITUTO** en los términos y condiciones de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

LA EMPRESA

AGROINDUSTRIAS MI CAMPO SAC, es un establecimiento comercial que se dedica a la comercialización de agroquímicos, fertilizantes para la agricultura y medicina veterinaria, así como al asesoramiento en técnicas de cultivos y manejo en la crianza de animales mayores y menores.

EL INSTITUTO

El IEST Público Otuzco es una institución de nivel superior creada con Resolución Ministerial Nro. 817-88 ED y revalidada con R.M. Nro. 0497-2006-ED, de gestión pública, que forma profesionales técnicos con competencias en función de las necesidades socioeconómicas de la región, en sus Programas de Estudios de Contabilidad, Producción Agropecuaria y Enfermería Técnica.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El objetivo principal del presente convenio, es establecer bases de cooperación Interinstitucional a fin de que nuestros estudiantes del programa de estudios de Producción Agropecuaria, realicen sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) o Practicas Pre Profesionales, con el fin de cumplir con un componente curricular del Plan de Estudios, además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento, aprobado por el DS N° 007-2005TR; y participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del IEST Público Otuzco.

El presente convenio, además tiene los siguientes objetivos:

- 1) Establecer las bases de cooperación recíproca entre la **EMPRESA** y el **INSTITUTO** que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias en los estudiantes, en concordancia con los contenidos de los módulos formativos y unidades didácticas del plan de estudios de Producción Agropecuaria, a fin de contar con recursos humanos competentes, propendiendo a su especialización y competencia, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas instituciones; del mismo modo, suscribir convenios de prácticas pre profesionales.



- 2) Participar en la publicación de ofertas laborales en la Bolsa de Trabajo del **INSTITUTO**, que se presenten en la **EMPRESA**, siempre y cuando estos, tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 3) Los horarios para la formación de EFSRT se llevarán a cabo previo acuerdo entre el **INSTITUTO** y la **EMPRESA** (durante o después del horario académico del **INSTITUTO**).

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) La **EMPRESA** se compromete a:

- 1) Facilitar el ingreso de los estudiantes a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las EFSRT de los estudiantes del **INSTITUTO**, del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria, así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulo formativo del plan de estudios de dicho Programa.
- 2) Permitir el acceso a los estudiantes del **INSTITUTO** a fin de realizar sus EFSRT en función a su avance académico en los ambientes designados para que consoliden su formación académica y de entrenamiento.
- 3) Apoyar el desarrollo de las actividades académicas que realice el **INSTITUTO**, con los recursos de infraestructura, equipos y servicios que cuenta la **EMPRESA**, con el fin del desarrollo de actividades para el logro de las competencias.
- 4) El desempeño del estudiante será evaluado a través de los criterios establecidos por el **INSTITUTO** y estará a cargo de un representante de la **EMPRESA**, asimismo se le facilitará el acceso a un docente del **INSTITUTO** responsable de acompañar el proceso.
- 5) Brindar las facilidades del caso para que el docente designado por el **INSTITUTO** pueda cumplir con sus funciones de supervisión y/o acompañamiento a los estudiantes en la **EMPRESA**.
- 6) Difundir y publicar en lugares visibles de sus instalaciones los servicios que ofrece el **INSTITUTO**, así como información de los proyectos que este emprenda.
- 7) Otorgar una constancia de EFSRT con la firma y sello de la **EMPRESA** a los estudiantes que han ejecutado dichas experiencias, la cual no es una constancia de trabajo.
- 8) La **EMPRESA** se compromete a atender a 02 estudiantes en cada turno de trabajo, pudiendo ser hasta 4 grupos por año.

B) El **INSTITUTO** se compromete a:

- 1) Remitir a la **EMPRESA** con anticipación, una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus EFSRT, indicando el Módulo de Estudios y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias, asimismo, el nombre del docente responsable de la supervisión.
- 2) Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda, con autorización de la **EMPRESA**.
- 3) El docente supervisor y/o que acompañará a los estudiantes no interferirá en modo alguno con el normal desenvolvimiento de las funciones de la **EMPRESA**.
- 4) Entregar a la **EMPRESA** con la debida anticipación, la Ficha de Evaluación y la Ficha de Asistencia de los estudiantes referida en el quinto punto de las obligaciones de La **EMPRESA**.
- 5) Apoyar con recursos humanos, en campañas de promoción de artículos nuevos y promociones de ventas diversas que promueva o planifique la **EMPRESA**.

- 6) Prestar a la **EMPRESA** el equipamiento necesario y adecuado (según su disponibilidad) para que realice sus actividades de promoción comercial.
- 7) Brindar asesoría técnica con profesionales del programa de Producción Agropecuaria en las actividades que requiera la **EMPRESA**.
- 8) Facilitar el uso de la infraestructura del **INSTITUTO** con fines académicos.
- 9) Difundir y publicar en lugares visibles de sus instalaciones los servicios que ofrece la **EMPRESA**.
- 10) Brindar media beca a los trabajadores de la **EMPRESA** para estudiar cualquiera de las carreras técnicas del **INSTITUTO** o participar en eventos de capacitación que organice el Programa de Estudios de Producción Agropecuaria del **INSTITUTO**.

CLÁUSULA CUARTA: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Convenio es aplicable a todos los estudiantes del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA RETRIBUCIÓN

La **EMPRESA** tendrá una media beca en el pago de la matrícula para sus trabajadores por un periodo de 6 años contados a partir de la firma del presente convenio que deseen estudiar cualquier programa de estudios que oferta el **INSTITUTO**. Estos descuentos no son acumulables ni de ninguna forma son aplicables a los trámites, procesos o documentación requerida por el estudiante a la institución.

CLAUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de seis (06) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, que podrá ser renovado por un periodo similar por acuerdo de las Partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: DE LA MODIFICACIÓN

Las modificaciones del presente deberán constar por escrito debidamente refrendadas por las máximas autoridades o por las autoridades que ellos deleguen, a través de la suscripción de una ADENDA.

Estando las PARTES celebrantes de acuerdo con el contenido y obligaciones indicadas en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo suscriben en dos (02) ejemplares originales, igualmente válidos, en señal de conformidad a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós.

AGROINDUSTRIAS MI CAMPO S.A.C
RUC: 20482361979
Pepe Olmedo German Rubio
GERENTE GENERAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "OTUZCO"
Dr. Rodolfo E. Acevedo Minchota
DIRECTOR GENERAL